

ORIGINAL

Expte. N°



N° IDENTIFICACION INDUSTRIA

Oficio

B ACTA DE INSPECCION

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Razón Social: ATANOR SCA
 Carácter / Rubro: Fabricación y Fraccionamiento de Sustancias Químicas (agroquímicos, etc.)
 Domicilio: Calle Román Subiza N° 1150
 Localidad: SAN NICOLAS Partido: SAN NICOLAS
 C.U.I.T.: 30-50065891-2 Telefono/s: 0336-4423848

Fecha: / 06/ 08 25 Hora de ingreso: / 10 00

OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACION

Me constituyo en el establecimiento arriba mencionado como agente fiscalizador del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Bs As, a solicitud de la Dirección de Fiscalización, por orden Nro. 2025 08 06 34395, al solo efecto de realizar inspección en planta, verificar situación actual, en el marco de la clausura que recae sobre la firma impuesta por la Autoridad del Agua. En el lugar me recibe el Sr. Gabriel Mariani DNI: 28.770.617, responsable de Seguridad, Higiene y medio Ambiente, quien franquea el ingreso y acompaña en el recorrido, en planta se encuentra personal del ADA realizando inspección, verificando el estado actual de caudalímetros, válvulas, precintos, fajas, que no haya ningún tipo de vuelco, tomando fotografía de los mismos, toda la actuación quedo asentada en el acta N° serie E0118. Consultando acerca de las actividades en planta, el responsable menciona que no hay actividad productiva, que solo se realizan tareas de mantenimiento y una guardia activa haciendo controles preventivos, en total poseen una dotación aproximada de 20 operarios. Al ingreso a planta se observa los portones principales cerrados con precintos y fajas de clausura, en buen estado de conservación colocados por el ADA se observa la colocación de precinto y faja de seguridad en buen estado de conservación, colocados en cañerías cegadas con una placa, la cual desvincula la cañería con la descarga final en la cámara CTM. Durante el recorrido se verifican los sectores productivos inactivos, también los servicios auxiliares sin actividad. Las piletas de tratamiento, como la antigua laguna de contingencia se encuentran desvinculadas del sistema de vuelco, se observa el cegado de las cañerías con cemento. En sectores de planta se observa materia prima, productos terminados y productos dentro de tanques de stock y de proceso, actualmente inactivos. Sin más se deja copia del acta.

El administrado dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considera conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no representado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los Arts. 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7647/70.

A sus efectos se labra la presente, siendo las 12 00 horas, ante la presencia del Sr. Sr. Gabriel Mariani D.N.I./L.C./E./C.I. N° 28.770.617 en su carácter de Responsable Seguridad, Higiene y medio Ambiente con previa lectura firma de conformidad.

EMPRESA: INSPECTOR: INSPECTOR